

formas de los Administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de fusión.

Tercero.—Las operaciones de General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Anónima Unipersonal sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad absorbente, a partir del día 31 de marzo de 2006.

Cuarto.—La presente fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales distintos de las participaciones y/o acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

Sexto.—Asimismo se hace constar, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la nueva sociedad absorbente se denominará en lo sucesivo General de Mantenimiento Técnico, Sociedad Limitada Unipersonal y tendrá su domicilio social en Tarragona, Polígono Industrial Riu-Clar, Calle L'Estany, Nave B-1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, a 20 de junio de 2006.—El Administrador único de Afisa Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal; Navec 2005, Sociedad Limitada (por poder, don Manuel López Dabaliña).—El Administrador único de General de Mantenimiento Técnico Sociedad Anónima Unipersonal; Navec 2005, Sociedad Limitada (por poder, don Manuel López Dabaliña).—39.619

y 3.ª 28-6-2006

AGRECO, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución número 29-06 seguida en este Juzgado a instancia de INSS y TGSS, sobre jubilación, se ha dictado con fecha 19-05-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Agreco, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 32.300,54 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de junio de 2006.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario judicial.—39.630.

AGROCASTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general ordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 23 de febrero de 2006, en el domicilio social de la entidad, sito en Castell de Ferro, Rambla del Sotillo, a las veinte horas, con asistencia, por sí o debidamente representado, del 74,995 % del capital social, se adoptó por unanimidad, al punto segundo del orden del día, acuerdo de reducción del capital social, por ajuste del

valor nominal de las acciones a resultas de redenominación del capital social, por importe de 1,63 euros, que se destinará a incrementar las reservas legales; reducción de capital que se acuerda que se efectúe mediante la reducción del valor nominal de las acciones uno a la mil trescientos cincuenta, ambas inclusive, en un 0,001207 euros, acciones que pasan a ser de 60,10 euros cada una de ellas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cantidad de 2.109.645 euros.

Castell de Ferro (Granada), 24 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Jesús Sánchez Sánchez.—40.965.

ALBACORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Albacora, Sociedad Anónima», una vez ejecutados los acuerdos de la Junta general ordinaria y universal de 5 de junio de 2006, reduce su capital social en la cantidad de 155.770 euros mediante la amortización de 4.210 acciones propias adquiridas de forma derivativa. La nueva cifra de capital social asciende a 12.400.180 euros modificándose en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La reducción se realizará con cargo a las reservas libres de la sociedad, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Luisa Lachaga Uría.—39.485.

ALPARA 2002, S.L.U.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 42/2006, dimanante de autos número 771/04, a instancia de José Antonio Santos Ruiz contra Alpara 2002, Slu, en la que con fecha 1 de junio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Alpara 2002 Slu con CIF B91253914 en situación de Insolvencia por importe de 8.247 euros de principal, más la cantidad de 1.694,4 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—39.571.

ANDALUCÍA DIGITAL MULTIMEDIA, S. A.

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 2006, se acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 2.523.225,65 euros mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución de aportaciones y con un plazo de ejecución de dos meses. El capital social será de 869.245,20 euros.

Málaga, 17 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., representada por don José Carlos Alarcón Arévalo.—39.414.

ANDALUZA DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las trece horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de balance a 31 de enero de 2006. Tercero.—Aumento del Capital social en 685.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Designación de nuevo Administrador único.

Se hace constar que: a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Administrador Único, Maximino Pérez Cáceres.—40.925.

ANGEL A. SANTAMARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)

ÁNGEL A. SANTAMARÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PRIMASANTA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que el socio único de «Ángel A. Santamaría, Sociedad Anónima Unipersonal», con fecha 19 de junio de 2006, aprobó tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2005, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ángel A. Santamaría, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Primasanta, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Abajas Calzada.—39.628.

y 3.ª 28-6-2006

ÁREA DE SERVICIO VILLAGONZALO, S. L. (Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL ARROCABA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Con fecha 15 de junio de 2006, la Junta general de la entidad «Área de Servicio Villagonzalo, Sociedad Limitada», acordó la escisión parcial de su cartera de participaciones en las sociedades «Bodegas S. Arroyo, Sociedad Limitada», y «Área de Servicios Ribera del Duero,

Sociedad Limitada Unipersonal», mediante su segregación y traspaso en bloque a favor de la sociedad que se constituirá en la propia escritura de escisión «Grupo Empresarial Arrozcaba, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la escisión, así como el derecho de los mismos a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 15 de junio de 2006.—La Secretaria de la sociedad escindida, Fernanda Cabañas Tamayo.—39.328.

y 3.ª 28-6-2006

ARIBAU 110 BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1591/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Laura Martínez García, contra la empresa Aribau 110 Barcelona Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2006 por el que se declara al/a la ejecutado/s Aribau 110 Barcelona Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 8.606,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—39.550.

AUTOTRANS ALIMUR, S. L.

Junta general ordinaria

De conformidad con los Estatutos de esta sociedad, se convoca a todos los socios, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de julio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y, a las nueve treinta, en segunda convocatoria, en Orihuela (Alicante), ctra. de la Matanza, km. 0,9, al objeto de tratar los asuntos previstos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Acuerdos que procedan sobre la aplicación de los resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granja Rocamora, 14 de junio de 2006.—El Secretario, Ramón Jiménez Gil, V.º B.º, el Presidente, Eugenio Martínez García.—39.394.

AVANZA AGRUPACION PARA EL TRANSPORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Sr. Presidente convoca a los Sres. Accionistas a Junta General Extraordinaria de «Avanza Agrupación para el Transporte», que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de julio de 2006, a las 12.00 horas y, en su caso, al día siguiente en igual

horario, en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del domicilio social, C/ Flandes, 2 (Las Rozas), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de acciones.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Facultar para elevar a público.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior a la fecha prevista de celebración, las informaciones o aclaraciones precisas a los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, MJM Parking, S. L, P.p. Manuel Moratiel Llarena.—40.857.

BODEGAS REY FERNANDO DE CASTILLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

INICIATIVAS BODEGUERAS DEL SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de marzo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial «Bodegas Rey Fernando de Castilla, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Iniciativas Bodegueras del Sur, S.L.» de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 15 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 2006.—Administrador único, Jan Rolf Pettersen.—39.522.

y 3.ª 28-6-2006

CAMIONES DEL PISUERGA, S. A.

El accionista único acordó el 13 de junio de 2006, reducir el capital en 12.020,24 euros mediante amortización de 2.000 acciones, quedando aquel establecido en 108.182,18 euros.

Valladolid, 14 de junio de 2006.—Gerente, Juan Francisco Ortega García.—39.532.

CARNSPALLEJÀ, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Pallejà (Barcelona), polígono industrial de Pallejà, calle Letra I, el 29 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Reelección de los Auditores de la sociedad, «Fabregas Mercade y Co. Auditores-Consultores, Sociedad Limitada» para la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Quinto.—Modificación de los artículos estatutarios relativos a la convocatoria de Junta y al órgano de administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar, en el domicilio social los documentos referidos en el orden del día, la documentación de la sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

En Pallejà (Barcelona), 30 de mayo de 2006.—«Carnspallejà, Sociedad Anónima».—Los Administradores solidarios, Eugenio San Lorenzo Sabater y Julián Díaz Paredes.—40.156.

CENTRAL MOTOR, S. A.

Declaración de insolvencia

En autos de ejecución n.º 52/06 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José Sáenz Arrate frente a Central Motor, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 52.468,98 euros de principal y 10.493,79 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Central Motor S.A.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitirán hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.»

Bilbao, 5 de junio de 2006.—María Luisa Linaza Vircandi, Secretaria Judicial.—39.543.

CILAND, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 1 de junio de 2006, ha sido disuelta y liquidada la compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación del ejercicio 2005:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	75.000,00
III. Inmovilizaciones materiales	75.000,00
D) Activo Circulante	5,20
VI. Tesorería	5,20
Total activo	75.005,20
Pasivo:	
A) Fondos Propios	-994,80
I. Capital Suscrito	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores	-61.096,01
D) Acreedor a largo plazo (Gaspar Cilleruelo)	76.000,00
Total pasivo	75.005,20

Burgos, 15 de junio de 2006.—El Liquidador, José M.ª Andrés Díez.—40.193.